

1 may 2023

EPS MARAÑÓN S.A.



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 035 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 09 de mayo de 2023

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 096-2022/EPS MARAÑÓN SA, Resolución de Gerencia General N° 011-2023/EPS MARAÑÓN SA, Resolución de Gerencia General N° 022-2023/EPS MARAÑÓN SA, Resolución de Gerencia General N° 034-2023/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 210-2023-LOG/EPS MARAÑÓN S. A, el Informe N° 240-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA; y,

CONSIDERANDO:



Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que el numeral 15.2 del Artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado ley N°30225, en adelante la ley señala que: "(...) *el Plan Anual de Contrataciones debe prever las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "*luego de aprobado, El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*"

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*"

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022, mediante Resolución de Gerencia General N° 096-2022/EPS MARAÑÓN SA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S.A, para el año fiscal 2023.

Que, con fecha 16 de marzo del 2023, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2023/EPS MARAÑÓN SA, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S.A, versión 2, para el año fiscal 2023.

Que, con fecha 31 de marzo del 2023, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2023/EPS MARAÑÓN SA, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S.A, versión 3, para el año fiscal 2023.



Que, con fecha 28 de abril del 2023, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2023/EPS MARAÑÓN SA, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S.A, versión 4, para el año fiscal 2023.

Que, mediante el Informe N° 210-2023-LOG/EPS MARAÑÓN S. A, de fecha 08 de mayo del 2023 y el Informe 240-2023- GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 08 de mayo del 2023, se solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2023

Por lo que, en virtud del proveído de Gerencia General de EPS MARAÑÓN SA, y el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio. Delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 010-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/CD, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A., y estando con el visto bueno de Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MARAÑÓN S.A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual De Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2023, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

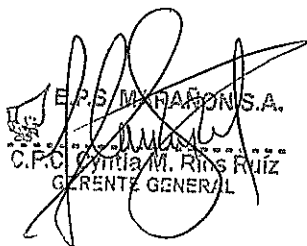
DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE 2.00 MM Y GEOTEXTILNO TEJIDO DE 270 GR, INCLUIDO SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO, PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA ANAEROBIA N° 01 DE LA PTAR JAÉN	BIENES	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 775,008.00	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Logística la Publicación de Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 5, para el ejercicio fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado - SEACE, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las Gerencias y oficinas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EPS MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL

